



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00529240- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1374-E-UNC-DEC#FP (ratificada por RHCD-2022-194-E-UNC-DEC#FP) por la que se realizó la promoción del Prof. José Ahumada al cargo de Prof. Titular semidedicación de la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, en razón de la vacante producida en dicho cargo por la jubilación del docente Titular; y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Ahumada, antes de la promoción, se desempeñaba como Prof. Adjunto por concurso de la asignatura en cuestión, no habiendo otro docente en el estamento de Adjuntos de la cátedra.

Que, realizada la promoción al cargo de Titular, en el mismo acto se le otorgó licencia al Prof. Ahumada en el cargo de Adjunto y se procedió a cubrir por promoción esa licencia designando al Prof. Julio Sotelo, quien se desempeñaba como Profesor Asistente concursado de la cátedra, según RD-2022-1449-E-UNC-DEC#FP (ratificada por RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FP).

Que oportunamente se prorrogaron las promociones en los cargos respectivos de ambos docentes (RD-2023-1610-E-UNC-DEC#FP).

Que con fecha 10/07/2024 el docente José Ahumada solicita el cese de su promoción como Prof. Titular y el retorno a su cargo de Prof. Adjunto (IF-2024-00529167-UNC-ME#FP), a partir del 01/09/2024, motivado en requisitos de desempeño para acceder al beneficio jubilatorio.

Que, por lo tanto, corresponde disponer la caducidad de la promoción y la licencia, a partir de la fecha solicitada por el profesor Ahumada y, además, hacer lo propio con los corrimientos dispuestos en los distintos cargos y docentes (según RD-2022-1449-E-UNC-DEC#FP, ratificada por RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes de la cátedra.

Que el Prof. Ahumada presenta informe de desempeño favorable de la Dra. Emilia Vilatta Barbieri, en un cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva y de la Dra. Zoé Sánchez Barbieri, en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple, de la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**(Ad referendum del H. Consejo Directivo)**

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la caducidad de la promoción transitoria del Profesor Dr. José Víctor Ahumada (Legajo 28698), resuelta por RD-2022-1374-E-UNC-DEC#FP (ratificada por RHCD-2022-194-E-UNC-DEC#FP) y prorrogada por RD-2023-1610-E-UNC-DEC#FP, en un cargo interino de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01/09/2024.

Artículo 2º: Tomar conocimiento del reintegro del Dr. José Víctor Ahumada (Legajo 28698), a su cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01/09/2024.

Artículo 3º: Disponer la caducidad de la promoción transitoria del Profesor Dr. Julio Cristian Sotelo (Legajo 37546), resuelta por RD-2022-1449-E-UNC-DEC#FP (ratificada por RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FP) y prorrogada por RD-2023-1610-E-UNC-DEC#FP, al cargo interino suplente de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01/09/2024.

Artículo 4º: Tomar conocimiento del reintegro del Dr. Julio Cristian Sotelo (Legajo 37546), a su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01/09/2024.

Artículo 5º: Disponer la caducidad de la designación de la Dra. Constanza Zoé Sánchez Barbieri (DNI 35.964.412) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, cubriendo la licencia del Profesor Alfonso Venturelli, a partir del 01/09/2024.

Artículo 6º: Designar a la Profesora María Emilia Vilatta (Legajo 48252) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día de la fecha, cubriendo la licencia sin goce de haberes del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli y mientras dure la misma, y reconocer los servicios prestados desde el 01/09/2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.